



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1729-E-019/85.-

La Plata, 30 de Abril de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N° 11 (continuación), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 5864

ARTICULO 1º.- Apruébase para el transporte Colectivo de Pasajeros, Líneas ----- 506, 508, 518, 520 y 561 del Partido de La Plata, la siguiente escala tarifaria:

Una (1) Sección, para tres (3) Kms.....	\$a 58,00.-
Dos (2) Secciones, para seis (6) Kms.....	\$a 80,00.-
Tres (3) Secciones, para nueve (9) Kms.....	\$a 105,00.-
Cuatro (4) Secciones, para doce (12) Kms.....	\$a 120,00.-
Cinco (5) Secciones, para quince (15) Kms.....	\$a 135,00.-
Seis (6) Secciones, para dieciocho (18) Kms.....	\$a 135,00.-
Siete (7) Secciones, para veintiún (21) Kms.....	\$a 135,00.-
Ocho (8) Secciones, para veinticuatro (24) Kms.....	\$a 135,00.-
Nueve (9) Secciones, para veintisiete (27) Kms.....	\$a 135,00.-
Diez (10) Secciones, para treinta (30) Kms.....	\$a 135,00.-

ARTICULO 2º.- Apruébase un boleto escolar primario con el valor de \$a 12,00 ----- y un estudiantil para enseñanza media y/o secundaria a aplicar de lunes a viernes de \$a 40,00.-

ARTICULO 3º.- Establécese una tarifa nocturna única entre las 23,00 horas ----- y las 3,00 horas de la mañana de \$a 105,00.-

ALEJANDRO MAZZON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1729-E-019/85.-

ARTICULO 4º.- Los aumentos autorizados por la presente norma legal comen-
----- zarán a regir a partir de su promulgación por el Departamento
Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

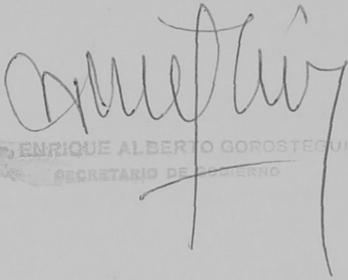
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

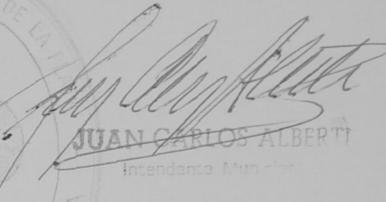


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de abril de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

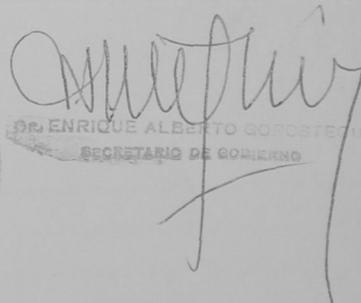

 DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO


 JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendencia Municipal



LA PLATA, 30 de abril de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL - OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (5861).


 DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO



SECRETARIA DE GOBIERNO

egch